MINISTERIO DEL INTERIOR
República del Paraguay
Seguridad y Buen Gobierno

Contratación Directa N° 22/10
Contratación de Servicios Ceremoniales y Protocolares
ADENDA 1

Asunción, 28 de mayo de 2010.

Señores
Oferentes
Presente

La Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones, comunica la Adenda N° 1 correspondiente al Llamado a **Contratación Directa N° 22/10 para la "Contratación de Servicios Ceremoniales y Protocolares".**

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. ***Capacidad legal:***

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

2. ***Experiencia:***

   a) *Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar haber ejecutado contrato o servicios similares* ***como mínimo 3 años*** *a instituciones públicas o privadas. Para lo cual se considerarán* ***copias de contratos*** *o* ***comprobantes legales de ventas****. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada.*

   b) *Cinco (05)* ***Constancias de Satisfacción****, emitidas por clientes, en los últimos tres (03) años, por montos o cantidades equivalentes a por lo menos del 50% del monto ofertado en esta Convocatoria.*

3. ***Capacidad Financiera:***

   a) *Fotocopia del Balance General y del Formulario de Impuesto a la Renta de los últimos 3* ***(tres) años (2007, 2008,2009)****, firmada por un Contador Público matriculado quien dará veracidad de los datos contenidos en tales documentos.*

MINISTERIO DEL INTERIOR
República del Paraguay
Seguridad y Buen Gobierno

Contratación Directa N° 22/10
Contratación de Servicios Ceremoniales y Protocolares
ADENDA 1

1) Modifíquese la fecha de recepción y apertura de sobres de conformidad al siguiente detalle:

Fecha de Entrega de las Ofertas:	**02/06/2010**
Hora Tope:	**11:00**
Fecha de Apertura de las Ofertas:	**02/06/2010**
Hora Tope:	**11:30**

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
República del Paraguay
Seguridad y Buen Gobierno

Contratación Directa N° 22/10
Contratación de Servicios Ceremoniales y Protocolares
ADENDA 1

- **Anexo 4. La Siguiente Declaración Jurada también deberá ser completado y presentado por el Oferente.**

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2010

Señores
.....
Presente
REF.: Contratación Directa N° 22/10 "Contratación de Servicios Ceremoniales y Protocolares"
ID: 188162

De mi/nuestra consideración:
La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Andrea Adle
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones